



DECRETO No. 0046 DE 2017

**“Por medio del cual se adopta el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del año 2017, en la Gobernación de Córdoba”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO**, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y Ley 1474 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y establece dentro de sus funciones señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Que la Secretaria de Transparencia del Departamento de la Presidencia de la República elaboró el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.

Que mediante la Ley 1712 de 2014, *“Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”* reglamenta el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía de acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la mencionada Ley, regulado en el Decreto 0103 del enero 20 de 2015.

Que en cumplimiento de las obligaciones derivadas del mencionado documento, la Gobernación de Córdoba adopta el *“Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del año 2017”*, en el cual se definen las acciones a emprender para asegurar la efectividad de la estrategia de lucha contra la corrupción.

En mérito de lo expuesto,



Despacho del Gobernador  
Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
Teléfono: 02 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)





DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2017, dirigido a todos los funcionarios y contratistas de la Gobernación de Córdoba en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Seguimiento y control. La verificación de la elaboración, su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina de Control Interno Disciplinario, adelantará las investigaciones en caso de incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y quejas contra los servidores públicos de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO: EJECUCIÓN:** La ejecución de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de los responsables de los procesos en cada una de sus oficinas o áreas.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN.** El presente acto administrativo se divulgará y socializará a través de los diferentes medios de comunicación e información de la Administración Departamental.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Montería los

**BERNARDO JOSE VEGA VERGARA 31 ENE 2017**  
Gobernador de Córdoba ( E)

Proyectó: Fernando Rossi Hernández/ Profesional Universitario  
Revisó: Jorge Padrón Atencio/Profesional Especializado  
Ana Carolina Mercado Gazabón/Jefe Oficina Asesora Jurídica



GOBERNACIÓN DE  
**CORDOBA**  
UNIDA Y EMPRENDEDORA  
Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
792 6292 - 01 8000 400 357  
DESAPACHO DEL GOBERNADOR  
contáctenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



Handwritten signature and initials